

**POLÍTICAS INSTITUCIONALES**

## DIDADPOL

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) se crea mediante Decreto Legislativo No. 18-2017 contentivo de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras y, de conformidad a su artículo número 15, es una dependencia desconcentrada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad con autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa, a cargo de investigar las faltas muy graves y graves en que incurran los miembros de dicha Secretaría o de la Policía Nacional.

Que, el Soberano Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo No. 170-2006, publicado en diciembre de 2006, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) la cual tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

Que, mediante Decreto Legislativo N.36-2007 se establece el Código de Ética del Servidor Público, el cual establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades dirigidos a funcionarios públicos, para guiar el comportamiento ético de los mismos.

Que, el Tribunal Superior de Cuentas, mediante Acuerdo Administrativo TSC-N-02-2021 del 15 de abril de dos mil veintiuno (2021) se estableció el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Que, el artículo 31 de la Ley General de Administración Pública establece que en cada institución del Estado habrá una Gerencia Administrativa, la que tendrá a su cargo, entre otras, funciones de administración presupuestaria, la administración de los recursos humanos y de los materiales y servicios generales, incluyendo la función de compras y suministros. Asimismo, cada institución contará con una Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, la que estará encargada del análisis, diseño y evaluación de las políticas, programas y proyectos, de la definición de prioridades del gasto y de la inversión según el presupuesto anual y de la evaluación periódica de eficiencia y eficacia de los programas de la respectiva institución.

Que, es crucial que la institución pública genere confianza ciudadana y promueva una cultura de ética y transparencia en todas sus actividades. Asimismo, los servidores públicos deben desempeñarse con integridad, honestidad y transparencia en el cumplimiento de sus funciones, evitando cualquier conflicto de intereses o influencia indebida.

Que, la DIDADPOL, al ser una entidad encargada de garantizar el cumplimiento de la normativa disciplinaria en el cuerpo policial de Honduras, y que, para lograr una gestión eficiente y efectiva, es necesario contar con una planificación y rendición de cuentas transparente y responsable, así como la objetividad, legalidad y ética en la sustanciación de las denuncias y sus procesos.

Que, es esencial que la planificación estratégica integral incluya objetivos, estrategias, metas, indicadores, actividades y medios de verificación a corto, mediano y largo plazo para la correcta rendición de cuentas. Además, la eficiencia administrativa y financiera son fundamentales para el buen funcionamiento y cumplimiento de objetivos de la DIDADPOL.

Que, la gestión adecuada del talento humano es fundamental para lograr los objetivos institucionales de la DIDADPOL, y se debe promover la ética, la competencia y la transparencia en todas las fases del ciclo laboral. Es importante fomentar la formación y capacitación en ética y valores para mejorar la capacidad de los servidores públicos y garantizar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en todas las actividades de la institución.

Que, la transparencia en la gestión pública implica responsabilidad, eficacia y rendición de cuentas a la sociedad y autoridades competentes, permitiendo el acceso a la información y participación ciudadana para garantizar una gestión pública efectiva y transparente. La DIDADPOL reconoce la importancia de la transparencia y promueve el control social a través de información de calidad accesible a la comunidad. Su lucha contra la corrupción se fundamenta en la ética, integridad y transparencia en todas sus actividades.

Que, la DIDADPOL reconoce que la calidad de los servicios es fundamental para garantizar la satisfacción de los usuarios y la confianza en la institución.

Que, la DIDADPOL reconoce la importancia de la tecnología en sus actividades disciplinarias y la necesidad de proteger la privacidad y la seguridad de la información, así como cumplir con las normas laborales y sociales.

Por lo que, impera necesario la creación de políticas institucionales de control interno que permita asegurar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión de sus recursos y el cumplimiento de sus objetivos, de tal manera, y en ejercicio de sus atribuciones legales, la DIDADPOL

#### **ACUERDA:**

**Aprobar las siguiente POLÍTICA INSTITUCIONAL para guiar en forma permanente la promulgación de reglamentos, el diseño e implementación de procesos, instructivos y otras normativas, con el propósito de lograr ética, transparencia, eficiencia, eficacia y economía, en la gestión integral de la (Institución Pública):**

#### **Art. 1.- POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) reconoce la importancia de gestionar de manera efectiva los riesgos asociados a los asuntos disciplinarios policiales. Nuestra organización se compromete a establecer y mantener un enfoque sistemático para identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos, con el objetivo de alcanzar nuestros objetivos estratégicos de manera segura y eficiente. A través de una comunicación abierta, una adecuada consulta con las partes interesadas y un continuo seguimiento y revisión, buscamos fortalecer nuestra capacidad para mitigar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que surgen en este ámbito. Esta política proporciona el marco y los lineamientos necesarios para garantizar una gestión integral de los riesgos en los asuntos disciplinarios policiales, promoviendo una cultura de seguridad y responsabilidad en toda la organización. Se contemplan los siguientes elementos como pilares de la respectiva política.

#### **1. Comunicación y consulta:**

La DIDADPOL establecerá canales de comunicación efectivos para informar y consultar a todas las partes interesadas relevantes sobre los riesgos asociados a los asuntos disciplinarios policiales. Se fomentará la participación activa y la retroalimentación de los involucrados en la gestión de riesgos.

## **2. Alcance, contexto y criterios:**

La política de gestión de riesgos de la DIDADPOL se aplicará a todos los procesos relacionados con los asuntos disciplinarios policiales. Se considerarán el contexto organizacional, los objetivos estratégicos y los requisitos legales y reglamentarios. Se establecerán criterios claros para evaluar y priorizar los riesgos.

## **3. Identificación del riesgo:**

La DIDADPOL llevará a cabo un proceso sistemático para identificar y documentar los riesgos asociados con los asuntos disciplinarios policiales. Se involucrarán a las partes interesadas relevantes para recopilar información y se utilizarán técnicas como la revisión de documentos, entrevistas y análisis de datos.

## **4. Análisis del riesgo:**

Los riesgos identificados se analizarán en términos de su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial. Se evaluarán las causas subyacentes y se identificarán las áreas de mayor vulnerabilidad. Se utilizarán herramientas como el análisis de causa y efecto y el análisis de escenarios para comprender mejor los riesgos.

## **5. Valoración del riesgo:**

La DIDADPOL valorará los riesgos identificados en función de su nivel de gravedad y su nivel de exposición. Se establecerá una escala de valoración para clasificar los riesgos como altos, medios o bajos. Esto permitirá priorizar la asignación de recursos y la implementación de medidas de mitigación.

## **6. Tratamiento del riesgo:**

La DIDADPOL desarrollará un plan de tratamiento de riesgos que incluya medidas para reducir la probabilidad de ocurrencia y mitigar el impacto de los riesgos identificados. Se asignarán responsabilidades claras y se establecerán plazos para la implementación de acciones correctivas y preventivas.

## **7. Seguimiento y revisión:**

La DIDADPOL realizará un seguimiento continuo de los riesgos identificados y de las medidas de tratamiento implementadas. Se revisarán periódicamente los resultados y se realizarán ajustes según sea necesario. Se fomentará el aprendizaje organizacional a partir de las experiencias pasadas y se buscará la mejora continua.

## **8. Registro e informe:**

La DIDADPOL mantendrá un registro de los riesgos identificados, las acciones de tratamiento implementadas y los resultados obtenidos. Se generará información relevante para informar a la alta dirección, a las partes interesadas y a los responsables de la toma de decisiones. Se garantizará la confidencialidad y la integridad de los datos recopilados.



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**Seguridad**  
Gobierno de la República

**DIDADPOL**  
PREVENCIÓN - CONTROL - INVESTIGACIÓN

La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) se compromete a promover una cultura de gestión de riesgos en la organización, donde todos los miembros sean conscientes de la importancia de identificar, analizar y tratar los riesgos asociados a los asuntos disciplinarios policiales. Esta política será revisada periódicamente para asegurar su efectividad y relevancia en un entorno en constante cambio.

En virtud de lo anterior, se firman las Políticas Institucionales de la DIDADPOL, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 8 días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



---

Abogada Silvia Marcela Amaya Escoto  
Directora DIDADPOL

**DIDADPOL**  
2242-8645 | (SPS) 2556-5454

**Denuncias DIDADPOL**  
2242-8641 | (SPS) 2556-5454

[www.didadpol.gob.hn](http://www.didadpol.gob.hn)  
f Didadpol Honduras @Didadpol didadpol.hn

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 19 y 20, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
Colonia Trejo, 4ta etapa, 21 calle, 24 avenida. San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

